

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión : 001</b> <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)  
PROCESO N° 1151.20.6. 006**

Palmira Valle del Cauca, marzo 20 de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: SERVICIO DE ADMINISTRACION, ASESORIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INSTALACION Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS WEB, INCLUYENDO HOSTING, Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR DURANTE 4 MESES.**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 1.513.333 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000011

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CUATRO (4) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara en cuotas mensuales de acuerdo al servicio recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

SUPERVISORES:

MERCEDES PERLAZA CALLE Coordinadora  
jornada de la mañana

## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Cada vez es mayor el acceso de la población a las tecnologías de información y comunicación como también la necesidad de que las entidades del estado colombiano hagan uso de esas nuevas posibilidades para lograr una mayor interacción con el usuario. Las tecnologías de la información y las comunicaciones han demostrado grandes beneficios a las diferentes organizaciones por proveer de una mejor manera el acceso a la información, en acortar las distancias y permitirnos mover en un “mundo más pequeño”, en



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL  
PALMAR**

Código: FR-182-GAF

Versión : 001  
Emisión: 30/08/2011

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL**

Actualización :

fomentar diferentes soluciones a los problemas cotidianos. Tener un página web en la institución educativa no solamente es un requisito para cumplir las exigencias del gobierno colombiano en materia de contratación y transparencia, también permite integrar diferentes proyectos de forma transversal, mejorar los procesos de comunicación con la comunidad educativa, publicitar el colegio y permitir la gestión con egresados y exalumnos.

Entonces el portal se convierta en un sitio central donde acceder a toda la información institucional dispuesta en este y otros medio electrónico como son blogs y diferentes herramientas virtuales.

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**


**OBJETO: SERVICIO DE ADMINISTRACION, ASESORIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INSTALACION Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS WEB, INCLUYENDO HOSTING, Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR DURANTE 4 MESES.**

**III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES DE PUBLICACION ELECTRONICA DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES	4 MESES	1.513.333
2	COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
3	PROMOCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y EVENTOS		

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>		<b>Código:</b> FR-182-GAF
			<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>		<b>Actualización :</b>
4	PROYECCION HACIA LAS NUEVAS TECNOLOGIAS		
5	AUTOMATIZACION DE DIFERENTES PROCESOS		0
6	APOYO A LOS PROCESOS DE INCORPORACION DE TICS		
7	EMPODERAMIENTO TECNOLOGICO		
	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>1.513.333</b>

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	81112103	Servicios de diseño de sitios web www

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.513.333)** El pago se realizara en cuotas mensuales, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000011 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		<b>Versión : 001</b> Emisión: 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

Rubro Presupuestal: HONORARIOS por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.513.333).

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
 Rectora.